

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 53

celebrada el martes, 29 de abril de 1980

ORDEN DEL DIA

Acta de la sesión anterior, celebrada los días 15 y 16 de abril de 1980.

Ruegos y preguntas:

- Del señor Picazo González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre criterios seguidos en la fijación de las subvenciones a los agricultores por el consumo de gasóleo agrícola («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 39, de 15 de febrero de 1980).
- Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), sobre reducción de las líneas de la Compañía Transmediterránea respecto a Canarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 37, de 1 de febrero de 1980).
- Del señor Arévalo Santiago (Grupo Parlamentario Socialista), sobre planes del Gobierno en relación con la autonomía de Castilla y León («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 43, de 15 de marzo de 1980).
- Del señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), sobre inmediata puesta en pleno servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social ya construida en Soria

(«Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 26, de 9 de noviembre de 1979).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:

- De la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, sobre la proposición de ley de autopistas clínicas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 74 b), de 25 de abril de 1980).

Interpelaciones:

- Del señor García Duarte (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), sobre planes que tiene previstos el Gobierno para solucionar el grave problema de la vivienda en la provincia de Málaga («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 32, de 21 de diciembre de 1979).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:

- De la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de ley del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 75 d), de 25 de abril de 1980).

Petición de creación de Comisiones Especiales de Investigación:

- De los señores Laborda Martín y Villodres García, sobre la creación de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca, para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 30, de 12 de abril de 1980).
- Acuerdos alcanzados durante las negociaciones conducentes al Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 31, de 12 de abril de 1980).
- Acuerdos bilaterales sobre comercio de productos agrícolas entre España y Austria; España y Finlandia; España y la República de Portugal; España y Suecia; España y la Confederación Suiza, así como el intercambio de cartas entre España y Noruega sobre el comercio de dichos productos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 32, de 12 de abril de 1980).
- Acuerdos entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio y sobre la validez del Acuerdo entre los países de la Asociación Europea de Libre Cambio y España para el Principado de Liechtenstein («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 33, de 12 de abril de 1980).

— Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 34, de 12 de abril de 1980).

— Convenio básico de colaboración científica y técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie IV, número 35, de 12 de abril de 1980).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

Acta de la sesión anterior.—Se da por leída, y aprobada, el acta de la sesión anterior, celebrada los días 15 y 16 de abril de 1980.

Página

Excusas de asistencia 2330

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

Página

Ruegos y preguntas:

— **Del señor Picazo González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre criterios seguidos en la fijación de las subvenciones a los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola 2331**

El señor Picazo González explana su pregunta. Le contesta el señor Subsecretario de Agricultura (Mardones Sevilla). En turno de réplica intervienen de nuevo los señores Picazo González y Subsecretario de Agricultura.

Página

— **Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), sobre reducción de las líneas de la Compañía Transmediterránea respecto a Canarias 2337**

En ausencia del señor Soriano Benítez de Lugo explana su pregunta el señor Alvarez

Pedreira. Le contesta el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Alvarez Pedreira.

Página

— **Del señor Arévalo Santiago (Grupo Parlamentario Socialista), sobre planes del Gobierno en relación con la autonomía de Castilla y León 2341**

El señor Arévalo Santiago explana su pregunta. En representación del Gobierno le contesta el señor Subsecretario de Administración Territorial (De Uriarte y Zulueta). El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández) pide la palabra y el señor Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) plantea cuestión de orden en relación con esta petición de palabra. El señor Presidente indica que, interpretando debidamente el Reglamento, puede intervenir sobre este tema el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, quien, seguidamente, hace uso de la palabra.

Página

— **Del señor Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), sobre inmediata puesta en pleno servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social ya construida en Soria 2346**

El señor Cercós Pérez explana su pregunta. Le contesta el señor Subsecretario para la Sanidad (Segovia de Arana). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Cercós Pérez y Segovia de Arana.

	<u>Página</u>
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:	
— De la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, sobre la proposición de ley de autopsias clínicas.	2352

El señor Dorrego González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen. En turno de portavoces intervienen los señores Vallejo Rodríguez (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Paulino Pérez (Grupo Parlamentario Socialista) y García Arroyo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Se entra en el debate del articulado.

	<u>Página</u>
Artículos 1.º y 2.º	2358

Sin discusión, fueron aprobados los textos del dictamen.

	<u>Página</u>
Artículo 3.º	2358

El señor Fábregas Giné (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende un voto particular. Turno en contra del señor Vallejo Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Socialista interviene el señor Rodríguez López y por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático el señor Bolea Foradada. El señor Fábregas Giné sugiere la sustitución de una palabra en el texto del voto particular antes de someterlo a votación. Se manifiestan en contra de esta sustitución los señores Duarte Cendán, De Armas García y Vallejo Rodríguez. En consecuencia, no se admite dicha sustitución. Seguidamente fue aprobado el voto particular, por lo que queda incorporado al dictamen. A continuación se aprueba el resto del artículo 4.º de acuerdo con el texto del dictamen.

	<u>Página</u>
Artículo 4.º y Disposiciones adicionales y final	2364

Sin discusión, fueron aprobados los textos del dictamen.

El señor Presidente anuncia que queda concluido el debate sobre este dictamen, cuyo texto se trasladará al Congreso de los Diputados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución.

	<u>Página</u>
Interpelaciones:	
— Del señor García Duarte (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), sobre planes que tiene previstos el Gobierno para solucionar el grave problema de la vivienda en la provincia de Málaga	2364

El señor Presidente anuncia que se ha producido una alteración del orden del día. El señor Monge Recalde muestra su disconformidad por el procedimiento seguido para este cambio. A continuación el señor García Duarte explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). En turno de portavoces intervienen los señores Montaner Roselló (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista) y García Duarte (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

	<u>Página</u>
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley:	
— De la Comisión de Educación y Cultura, sobre el proyecto de ley del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional	2373

El señor Román Ruiz (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.

	<u>Página</u>
Artículos 1.º y 2.º	2376

En discusión, fueron aprobados de acuerdo con el texto del dictamen.

Página

Artículo 3.º 2376

El señor Beviá Pastor defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y la señora Castro García un voto particular del mismo Grupo Parlamentario. Interviene a continuación el señor Valdecantos García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Fue rechazado el voto particular y aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículo 4.º 2381

El señor Beviá Pastor defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. A continuación interviene el señor Estrella Pedrola (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz). De nuevo usa de la palabra el señor Beviá Pastor, quien plantea una cuestión de orden respecto a su enmienda. Intervienen a continuación los señores Villodres García Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) y Beviá Pastor. Seguidamente usa de la palabra el señor Román Ceba. En turno de alusiones interviene el señor Estrella Pedrola, el señor Beviá Pastor y el señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui).

Puesta a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, fue rechazada por 64 votos a favor y 76 en contra.

A continuación el señor Villodres García solicita que el texto del artículo 4.º se vote por apartados. Intervienen los señores Laborda Martín y Vicepresidente (Guerra Zunzunegui).

Sometido a votación el apartado 1.º del artículo 4.º conforme al texto del dictamen, fue aprobado por 76 votos a favor y 63 en contra.

Efectuada la votación del apartado 2.º, fue rechazado por asentimiento de la Cámara.

Sometido a votación el apartado 3.º fue aprobado por 76 votos a favor y 64 en contra.

Página

Artículo 5.º y Disposiciones finales primera a tercera 2389

A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), y no habiendo sido objeto de votos particulares, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara conforme al dictamen de la Comisión.

El señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) manifiesta que tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan.

Seguidamente la Cámara acuerda por asentimiento continuar la sesión hasta terminar el orden del día.

Página

Petición de creación de una Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados 2390

Intervienen los señores Martínez Ovejero, Ferrer i Gironés y Villodres García.

La Cámara, por asentimiento, aprueba la creación de la Comisión Especial de Investigación de los trabajadores emigrados.

Página

Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca, para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital** 2393

Intervienen los señores Subirats Piñana y Sevilla Corella.

A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), la Cámara aprueba por asentimiento la ratificación del citado Convenio.

Página

— **Acuerdos alcanzados durante las negociaciones conducentes al Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio** 2395

Usan de la palabra los señores Baeza Martos y Alonso Almodóvar.

La Cámara, a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), acuerda por asentimiento la ratificación de los Acuerdos alcanzados durante las negociaciones conducentes al Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio.

Página

— Acuerdos bilaterales sobre comercio de productos agrícolas entre España y Austria; España y Finlandia; España y la República de Portugal; España y Suecia; España y la Confederación Suiza, así como el intercambio de cartas entre España y Noruega sobre el comercio de dichos productos 2398

Interviene la señora Raposo Llobet.

La Cámara, a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), aprueba por asentimiento la ratificación de dichos Acuerdos.

Página

— Acuerdos entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio y sobre la validez del Acuerdo entre los países de la Asociación Europea de Libre Cambio y España para el Principado de Liechtenstein 2398

A pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), la Cámara aprueba por asentimiento los referidos Acuerdos.

Página

— Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes 2399

Interviene el señor Baguena Candela y a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui) la Cámara aprueba por asentimiento el Tratado de Budapest.

Página

— **Convenio básico de colaboración científica y técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba** 2399

Intervienen los señores Díaz-Marta Pinilla y Román Ceba.

La Cámara, a pregunta del señor Vicepresidente (Guerra Zunzunegui), aprueba por asentimiento la ratificación del citado Convenio.

Seguidamente el señor Vicepresidente anuncia a la Cámara que la próxima sesión plenaria tendrá lugar los días 6 y 7 de mayo próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 15 Y 16 DE ABRIL DE 1980

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Iniciamos la sesión dándose por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar los días 15 y 16 de este mismo mes.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Por el señor Secretario segundo se dará lectura de las excusas que hubiere de Senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Senadores Delgado Ruiz, Delgado Sánchez-Arjona, Clemente Torrijos, López Gamonal y Marco Tabar.

tad, por una razón tan grave como el desconocimiento de su derecho a oponerse.

Señores Senadores, esta enmienda no supone dificultar la ciencia. Esta enmienda supone simplemente hacer que sea necesario el conocimiento de la ley para que sea eficaz el principio de que todos los españoles somos iguales ante ella. En el caso de la muerte, con mucha mayor razón. Es el respeto a la libertad humana, es el respeto a la libertad de todos los españoles y al ejercicio de un derecho, y creo que los Senadores debemos poner todos los medios posibles para que cuando se produce un fallecimiento en un hospital y los familiares del fallecido no saben que pueden oponerse a que aquél sea autopsiado, sea el propio médico o el propio hospital el que les pregunte: ¿Autorizan ustedes que su familiar sea autopsiado?

Después viene, por parte de todos nosotros, el elevar el grado de cultura de todos los españoles, para que todos, cuando nos encontremos en un supuesto de muerte de algún familiar, o antes de morir, digamos: Sí, queremos que esa autopsia se haga, porque eso es bueno para la ciencia. Pero no sorprendamos a ningún español, porque nos podemos encontrar con que alguien —posiblemente de poca cultura— pueda decir al Senado: El Senado tuvo la posibilidad y la oportunidad de advertirme de algo en lo que yo, por la razón que sea y todas son muy respetables, como español no hubiera consentido nunca. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el voto particular que ha sido defendido por el señor Fábregas, que veo que pide la palabra, y supongo que será para una cuestión de orden.

El señor FABREGAS GINE: Por coherencia. Pediría, si es posible, que se sustituyera la palabra «hospitales» por «centros». En la enmienda se dice: «Los hospitales a que se refiere el apartado anterior», y debe sustituirse por «Los centros a que se refiere el apartado anterior».

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente?

El señor DUARTE CENDAN: No se puede enmendar una enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente en que se ponga «centros» en vez de «hospitales»? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor de Armas, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

El señor DE ARMAS GARCIA: Nos oponemos a esta enmienda. He sentido haber estado fuera de la Cámara cuando tuve la oportunidad de haber defendido, como portavoz del Grupo, la proposición de ley.

Nosotros consideramos que ya que está puesto de esta manera no debe variar, sino seguir como está, ya que lo que es incoherente es la enmienda con respecto a esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: He preguntado si había algún inconveniente en que se sustituyera «hospitales» por «centros». Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: No me refiero al fondo del tema, sino a lo que supone esa enmienda, que se va a aprobar, porque hay intención de hacerlo.

En el texto de la proposición de ley se hacía referencia a que las autopsias estaban dirigidas a las personas que falleciesen en hospitales, pero después en Comisión se cambió el sentido. Luego, para ser exacta y correcta la información, el texto de la enmienda debería decir, no a las personas que ingresen en los centros, sino a todo el mundo, porque esta proposición de ley hace referencia no a los fallecidos en los centros, sino a toda persona, fallezca donde fallezca.

Comprendo que esa es la intención de UCD, pero así lo puede hacer más correctamente.

El señor PRESIDENTE: ¿En qué quedamos, señor Vallejo? ¿Se puede cambiar «centros» por «hospitales»?

El señor VALLEJO RODRIGUEZ: No se puede cambiar.

El señor PRESIDENTE: Pues no se cambia, y se vota tal cual está en el texto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 76; en contra, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptado el voto particular defendido por el señor Fábregas, que postula la adición de un nuevo número 4 al texto del dictamen de la Comisión, por lo que será incorporado al dictamen.

Se someten a votación los números 1, 2 y 3 del artículo 3.º

¿Se pueden entender aprobados por asentimiento? (Pausa.)

Se aprueban por asentimiento.

El número 4 es el que ha sido incorporado al dictamen en virtud de la aprobación del voto particular con el resultado de 76 votos a favor y 64 en contra.

Artículo 4.º
y Disposicio-
nes adicional
y final

Pasamos al artículo 4.º, Disposición adicional y final. ¿Se aprueban por asentimiento de la Cámara? (Pausa.)

Quedan aprobados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan, en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANTONIO GARCIA DUARTE, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE PLANES QUE TIENE PREVISTOS EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL GRAVE PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN LA PROVINCIA DE MALAGA.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, a petición del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, aquí presente, dado que tiene necesidad de cumplimentar otro compromiso, con la conformidad de los portavoces consultados de los Grupos mayoritarios y con la aceptación del señor interpelante, Senador

don Antonio García Duarte, va a alterarse el orden del día. Por consiguiente, entramos en el punto 4, para conocer de la interpelación formulada por don Antonio García Duarte, del Grupo Socialista Andaluz, sobre planes que tiene previstos el Gobierno para solucionar el grave problema de la vivienda en la provincia de Málaga, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» con fecha de 21 de diciembre pasado.

El señor MONGE RECALDE: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Monge.

El señor MONGE RECALDE: Si no he entendido mal, hay un cambio en el orden del día, que parece ser ha sido consultado con los portavoces de los Grupos.

El señor PRESIDENTE: De los Grupos mayoritarios. Ha sido una cosa improvisada, atendiendo la petición del señor Ministro.

El señor MONGE RECALDE: Si hubiéramos sido consultados habríamos dado nuestra conformidad, pero como precedente no es bueno que se margine a los portavoces de los Grupos minoritarios. Ruego que no suceda.

El señor PRESIDENTE: La consigna que he dado es que se consultara a los portavoces. Si se ha omitido la consulta téngase por consultado y asume la Presidencia la responsabilidad. Lo tendré en cuenta para el futuro.

Tiene la palabra el señor García Duarte.

El señor GARCIA DUARTE: Después de tanto muerto vamos a ver si ahora hacemos algo para que vivan mejor los vivos.

Nuestra interpelación, que tiene fecha de 4 de diciembre de 1979, comienza así: «El problema de la vivienda en la provincia de Málaga ha alcanzado límites de angustia, y en la capital verdaderamente dramáticos. La degeneración extrema a que se llegó aquí en su sistema de crecimiento impuesto sobre todo por la desenfrenada especulación nacional y extranjera del suelo sin control urbanístico,

con apoyo y complicidad del aparato político de entonces, ha contribuido fundamentalmente a la situación actual».

Hay problemas —yo diría males— que son característicos en toda España pero, por desgracia, esos males se agudizan casi siempre en Andalucía; y el de la vivienda, tan ligado al del desempleo, al de la renta, al de la manera en que se vive y al comportamiento social, en Andalucía tiene todas las agravantes.

En Málaga, ese inmenso telón de cemento de la Costa del Sol, aunque trate de ocultarla, no logra impedir ver la realidad: los desafueros urbanísticos, las destrucciones a ciegas sin el menor respeto a los moradores de viejos barrios, a la peculiaridad de su estilo y a la historia, no tuvo la contrapartida de alojar convenientemente a todos los perjudicados ni la de realizar una planificación que tuviera en cuenta el estilo tradicional urbanístico de Málaga. A lo que quedó en pie ni siquiera se le restauró o adoptó a las nuevas necesidades de la vida moderna. Viviendas y calles abandonadas a su ruina, inhabitabilidad e incomodidad. Quizá se pretendiera ofrecer a los turistas el espectáculo de una Málaga de miseria e infortunio. El parque de viviendas de la capital es de los más viejos de España. Según estimaciones de la Dirección General de Ordenación Territorial del MOPU, el déficit de viviendas en la provincia en 1978 es de 60.511, el más elevado de Andalucía. El 56 por ciento de esas viviendas carece de aseos e higiene. Las viviendas sociales necesarias podrían ser la mitad de esa cifra.

En estos momentos hay en Málaga capital unas 9.000 demandas de viviendas. Es posible que existan algunas que estén repetidas y otras no debidamente justificadas, pero la cifra es alarmante. También es cierto que muchas familias que viven en condiciones lamentables ni siquiera solicitan viviendas porque sus recursos no les permiten aspirar a una vivienda social, y otras no las piden ante la certeza de que de todas maneras no las van a conseguir, puesto que no las hay. Entre las solicitudes hay bastantes de familias que habitan viviendas declaradas en ruina, que se niegan a abandonarlas, pues no se les da otra. Esto constituye un riesgo permanente de catástrofe, pero ¿a dónde van?

Tenemos nuestro rico muestrario de chabolas y de barracones, que se construyeron provisionalmente, en casos de emergencia, pero que terminan siendo hijos. El hacinamiento y la promiscuidad es una constante de muchísimas familias que habitan viviendas, donde toda insalubridad e incomodidad tiene su asiento. Las parejas de novios que esperan piso para contraer matrimonio, y los matrimonios jóvenes que esperan un hogar, son abundantísimos.

Esta situación no es exclusiva de Málaga, esto es claro. Sin embargo, nos distingue, y hasta nos da un triste privilegio, el entorno, el marco en que esa situación se da. En primer lugar, no es lo mismo soportar esas carencias en una zona de desarrollo que en Málaga, a la que muchos economistas califican como la capital del subdesarrollo andaluz. Después, porque el problema de la vivienda está absolutamente vinculado al del paro y, particularmente, al de la construcción.

Málaga está en el pelotón de cola en el ingreso «per capita», pese a su ubicación geográfica y estratégica. Aquí se basó todo en el binomio turismo-construcción, y tanto lo uno como lo otro no pueden ser más aleatorios y, por supuesto, insuficientes. La construcción, que es lo que más directamente nos afecta en este caso, representaba en 1973 el 55 por ciento de la población activa empleada en el sector secundario, cuando el promedio nacional era del 31 por ciento. Suponía en Málaga el 16 por ciento del total de la población activa, cuando la media nacional era del 10,9 por ciento.

El valor añadido bruto de la construcción en la provincia es del 40 por ciento sobre el valor de la producción industrial total, cuando la media nacional es del 25 por ciento.

Estos son datos del libro escrito por un grupo de universitarios y editado por la Caja de Ahorros Provincial, «Introducción a la economía malagueña». Esto nos demuestra que la contracción en la actividad constructora en Málaga origina una baja porcentual en la producción y en el empleo de un 60 por ciento, como mínimo, mayor con mucho que el equivalente a nivel nacional.

En Málaga hay más de 60.000 parados. Un tercio de los mismos son de la construcción. Para colmo de males, no cobran el subsidio

de desempleo el 62,79 por ciento de los parados. Y no es todavía más dramática la situación por la sangría de la emigración. En los treinta y cinco últimos años, Andalucía ha perdido dos millones de habitantes por emigración. A principios de siglo, Málaga era la provincia más poblada de Andalucía; hoy ha descendido al tercer puesto. El crecimiento vegetativo disminuye constantemente en los últimos años. El crecimiento demográfico está por debajo de la media nacional. Sin embargo, la emigración al extranjero tiene la contrapartida de una importante fuente de divisas para el Tesoro español.

La falta de viviendas, el alojamiento en malas condiciones, con insalubridad y falta de higiene, el paro, producen comportamientos antisociales en personas que padecen todo eso, con manifestación más notoria en el alcoholismo, droga, prostitución y elevado índice de delincuencia juvenil. Y es que el paro y la falta de viviendas adecuadas son un atentado a la dignidad del hombre y a su seguridad.

En este contexto de subdesarrollo y abandono se produce la visita a Málaga a mediados de marzo de 1978 del Ministro del Interior, señor Martín Villa, acompañado por todo un estado mayor compuesto de nueve directores generales, cinco subdirectores generales y un secretario general técnico, correspondientes a diez Ministerios. Por la presentación que tuvo esta visita a Málaga nos creímos que habían llegado los Reyes Magos, Santa Claus y Papá Noel, todos juntos. Un hermoso regalo para nuestra provincia. Todo quedó en un «bienvenido, mister Marshall».

Los planes que se presentaron y las promesas hechas fueron muchas y muy diversas; hoy nos interesan las relativas a la vivienda. Aseguró el señor Martín Villa que una vez al mes se reuniría con una comisión informal en Madrid, formada por las autoridades malagueñas con otras oficiales y él mismo, para tratar de toda esta serie de proyectos pendientes y de su realización, y cada tres meses él mismo iría a Málaga para ver sobre el terreno la marcha de dichas realizaciones. Nadie supo nada de esas reuniones mensuales ni el señor Martín Villa volvió más por Málaga.

El Instituto Nacional de la Vivienda pro-

metió solución a la financiación de 4.577 viviendas sociales de promoción privada, con un importe total de financiación por el Estado de 3.387 millones de pesetas, y construcción directa por el Estado de otras 1.312 viviendas sociales, con un importe total de 1.700 millones de pesetas.

El propio señor Martín Villa abundó en ello y hasta fue más lejos. Estas fueron sus palabras recogidas entrecomillado por la prensa malagueña: «Tenemos en estudio la construcción de 10.000 vivienda sociales de promoción privada, y el Instituto Nacional de la Vivienda tiene en este momento 1.300 viviendas en construcción, que se van a incrementar con la construcción de 900 más a iniciar dentro de este año» —1978—. «Con esto —sigue diciendo el Ministro— pondremos en oferta del orden de más de 2.000 viviendas, y también se ha estudiado la posibilidad de que una parte importante de la promoción financiada por el sector privado sea comprada por el Instituto Nacional de la Vivienda para ponerlas a disposición de la Comisión Provincial de Gobierno, para ser adjudicadas como viviendas de construcción directa, que son las más baratas». El Alcalde de Málaga entonces, hoy Presidente Provincial de UCD, rubricaría muy satisfecho: «Esto no se va a quedar en promesas».

Así las cosas se produce la tromba de agua de 10 de noviembre de 1978, con las graves inundaciones que revistieron caracteres catastróficos y dejaron sin vivienda a muchas familias y dañaron las de muchas más. No le faltaba a Málaga más que aquella inundación; inundación doble, porque a la física de la naturaleza se unió en seguida otra de nuevas promesas.

Ya es tradicional la inadecuada infraestructura de la ciudad de Málaga a merced de las tormentas. Preguntado el Alcalde de entonces sobre las previsiones tomadas ante esa fragilidad, dijo que estaba contemplada en un estudio de necesidades realizado por el Ayuntamiento, que fue en diferentes ocasiones expuesto al Gobierno. Concretamente —precisó— iba tal estudio técnico en el dossier que la Corporación Municipal malagueña presentó al Presidente Suárez a primeros de este mismo año 1978, y que luego, con motivo de la visita del Ministro del In-

terior, señor Martín Villa, fue reiterado en Málaga. Promesas e imprevisiones.

Se habló mucho también de la rápida adquisición de 800 viviendas, otros decían 900, para paliar la agravación del problema producido por la inundación. En una nota de los parlamentarios malagueños de UCD, que por segunda vez visitaron a Suárez, se dice que se ha ultimado un plan de choque en materia de viviendas. Otro Diputado del mismo Grupo dice días después que la acción especial que el Gobierno ha proyectado para Málaga supone un estudio exhaustivo, por parte de todos los Ministerios, de las necesidades de Málaga y de su comarca para poder iniciar su desarrollo integral durante los próximos cuatro años. Ya ha pasado año y medio y estamos igual que el primer día: sin nada o, mejor dicho, con promesas. Incluso el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de entonces, señor Garrigues Walker (al que, dicho sea de paso, deseo un rápido y pronto restablecimiento), según me han dicho en un organismo del MOPU, llegó a prometer 3.000 viviendas para Málaga y terrenos para 4.000. Lo cierto es que, como consecuencia de aquella inundación, el MOPU ha adquirido tan sólo 318 viviendas, que ahora están terminándose de adjudicar, después de una serie de pegas y aplazamientos.

A los damnificados que perdieron su vivienda a causa de la inundación se ha tardado un año justo en adjudicarles hogar a las cuarenta últimas familias, después de una larga y triste peripecia de paso por pensiones y de protestas. Ahora —y esto sí que parece que es lo cierto— el MOPU tiene programadas en 1980 para la provincia de Málaga 1.600 viviendas sociales, de las cuales se destinan a la capital 141.

¿Dónde está la realización de todas esas y otras promesas? De vez en cuando una riada de promesas, cifras y planes hacen olvidar la riada precedente, pero la verdad está ahí, lacerante, como la acabo de exponer. Nos sobran ya en Málaga cifras, proyectos que se pierden, ideas, papeles, manifestaciones de interés, estudios que no sirven para nada, ofrecimientos verbales, parados, nos sobran promesas. Nos faltan viviendas, entre otras cosas, hechos: que se cumplan.

La vivienda es un bien de primera necesidad que sólo está precedido en la escala de las necesidades humanas por la alimentación. Sin vivienda adecuada es una quimera el más elemental de los derechos: el derecho a la vida. Nuestra Constitución, en su artículo 47, dice: «Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Por todo ello, y en interés de todos los ciudadanos, mantenemos las siguientes preguntas: ¿por qué no se han cumplido las promesas sobre construcción de viviendas hechas por el Gobierno a raíz de las inundaciones de 1978? ¿Qué plan tiene el Gobierno para resolver o al menos reducir de manera sensible y con urgencia ese problema? ¿Por qué no establece rápidamente un plan especial para la adquisición y construcción de nuevas viviendas, teniendo en cuenta las peculiares características que aquí concurren?

Yo recomendaría a los señores Senadores que todavía no hayan tenido la feliz oportunidad de visitar Antequera, que lo hagan. Allí podrán admirar una obra sensacional, construida 2.500 años antes de Cristo, en el megalítico, dedicada al espíritu. Se trata de un hipogeo. Cuando toda Europa estaba sumida en la barbarie, en el sur de la península se desarrollaba una cultura que nos ha dejado el dolmen más grande de los que existen en el mundo: la Cueva de Menga. Es impresionante. Esa cultura fue extendiéndose hacia el norte y también hacia el sur por el norte de Africa. Los dólmenes y menhires se construyeron en Portugal, la Bretaña francesa, Inglaterra, en las orillas del Danubio y Países Bálticos, pero su raíz, y yo diría su catedral, es la Cueva de Menga, en Antequera. Hoy los descendientes de aquellos hombres, de aquella civilización, no pueden llevar fuera sus construcciones. Piden, sencillamente, que todos tengan un hogar decente y digno para vivir. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)*

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): En nombre del Gobierno responderá al interpelante el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, mi agradecimiento por la alteración del orden del día. Tengo un acto de Estado a las nueve, al que me temo que quizá no vaya a llegar tampoco.

Intentaré ser breve, refiriéndome exclusivamente a lo que entiendo que es motivo de la interpelación, que es el problema de la vivienda en Málaga y, concretamente, en relación con las inundaciones de 1978. El resto de la intervención del señor Senador interpelante entiendo que puede tener contestación por otros miembros del Gobierno o por mí mismo, pero es otro tema ajeno al cuerpo de la interpelación.

No quiero dejar de referirme, sin embargo, a los compromisos concretos del año 1978, en materia de vivienda, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, consecuentes con la riada. Tengo delante, y se podía dar copia al señor Senador, la carta del entonces Ministro de Obras Públicas y Urbanismo al Gobernador Civil de Málaga de entonces, de fecha 15 de noviembre de 1978, sobre las actuaciones concretas del Instituto Nacional de la Vivienda en aquel momento. Estas actuaciones eran envío inmediato de ajuares, por tres millones de pesetas, que se efectuó; 20 millones de pesetas para atender gastos de realojamiento e indemnización, que se ejecutó inmediatamente; cincuenta albergues prefabricados, que se enviaron a la semana siguiente; 400 millones de pesetas para reparación de viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda, de la antigua Obra Sindical del Hogar, que se ejecutaron por procedimiento de urgencia de forma inmediata, y una subvención extraordinaria de 50 millones de pesetas para mejora de viviendas, que también se efectuó.

Y decía el punto 6.º: «Investigación urgente de las disponibilidades de viviendas de protección oficial existentes en Málaga, terminadas o próximas a terminarse, para programar una operación de compra de dichas

viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda para destinarlas a programas de realojamiento de familias damnificadas». Este era el compromiso y a él me referiré después.

El tema de viviendas en Málaga, efectivamente, como ha dicho el señor Senador, es preocupante, como lo es en muchos puntos de España, singularmente en varios de Andalucía y especialmente en Málaga, y en eso doy la razón al señor Senador que hace la interpelación. Ahora bien, las cifras hay que verlas en su conjunto. No hay que ver sólo lo que es la actuación de construcción directa del Instituto Nacional de la Vivienda, sino lo que es la construcción de viviendas subvencionadas con los Presupuestos del Estado, que no necesariamente tiene que hacer el Instituto Nacional de la Vivienda.

Según los datos que yo tengo, y estoy dispuesto a contrastarlos, en Málaga capital, viviendas de construcción directa por el Instituto Nacional de la Vivienda entre los años 1977, 1978 y 1979 son 1.308, detalladas en diferentes polígonos.

Por otra parte, como Sus Señorías saben, el Gobierno aprobó el año 1977 un plan extraordinario de viviendas para Andalucía, Extremadura y Canarias, el llamado Plan PACE, que se ejecutaba por promotores privados, pero con la financiación del Estado, del Instituto Nacional de la Vivienda. Ese plan previó, estableció y financió en la ciudad de Málaga 2.360 viviendas sociales, ahora viviendas de protección pública. Muchas de estas viviendas, por dificultades financieras de las propias empresas, están todavía en construcción, pero el esfuerzo del Estado fue el subvencionar la construcción de estas 2.360 viviendas.

En lo que se refiere a la compra de viviendas, efectivamente, cumpliendo aquel compromiso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de hacer la investigación y compra de viviendas, realizó un concurso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de compra de viviendas en determinadas zonas del país (y, entre ellas, el municipio de Málaga era prioritario), por importe de 4.500 millones de pesetas, y en este momento está abierto otro concurso de compra de viviendas (y también una de las zonas prioritarias es Málaga capital), por importe de otros 4.500

millones de pesetas. Es un concurso publicado el 4 de febrero y que se cierra el 31 de mayo.

Lo que yo lamento es decir a la Cámara, y especialmente a Su Señoría, que en el anterior concurso sólo se ofertaron al Ministerio las viviendas a que se ha referido Su Señoría, esas 318. Y no se pudieron comprar rápidamente porque no estaban libres de cargas, sino que el constructor tenía una hipoteca, y hasta que no se liberó la hipoteca no se pudo comprar. Esto es lo que dice la legislación del Estado en cuanto a compra de viviendas, que tienen que estar libres de cargas, y lamentablemente —porque el Ministerio tenía sus previsiones para el nuevo concurso— hasta este momento nadie en el municipio de Málaga ha presentado ninguna oferta para comprarle viviendas. En ese sentido, lo que no puede hacer el Ministerio es comprar lo que no se le oferta. El concurso está abierto hasta el 31 de mayo y veremos si de aquí al 31 de mayo se ofrecen esas viviendas.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo tiene programadas en Málaga, en este momento, sólo 141 viviendas, es cierto, y le voy a decir por qué: porque en Málaga no hay suelo. La historia que ha contado Su Señoría es cierta, es una historia que tenemos ahora, que el suelo no se puede inventar, y no hay suelo. Lo que sí puedo asegurar a Sus Señorías es que el Ministerio ha hecho todos los esfuerzos posibles con el Ayuntamiento de Málaga para llegar a una coordinación sobre la disposición de suelo para construcción de viviendas sociales, y si sólo se han programado 141 viviendas es porque no ha habido forma humana de encontrar suelo cuyo precio entre dentro del módulo de viviendas sociales o de protección oficial, que es el 15 por ciento del módulo para construcción.

Hace muy pocos días nos llegó una oferta, ya cerca de Torremolinos, de un terreno particular, que se está estudiando si entra en el precio del módulo para poder adquirirlo. Pero puedo decir a Sus Señorías que ha habido conversaciones particulares con el Alcalde de Málaga por parte del Subdirector General de la Promoción del Instituto Nacional de la Vivienda y por parte del Director General del Instituto Nacional de Urbanización para in-

tentar encontrar suelo calificado urbanizado y hasta ahora no hemos tenido más que la llamada por respuesta.

Concretamente se le ha pedido al Ayuntamiento de Málaga el cambio de uso de una parte del polígono de Guadalhorce, porque entendemos que es un polígono industrial suficientemente amplio y que parte de ese polígono se podía calificar de uso residencial, y por ahora se nos dice que la actuación está pendiente por parte del Ayuntamiento. El escrito al Ayuntamiento de Málaga concretamente es una carta solicitando 25 hectáreas del polígono de Guadalhorce, señalando que podemos hacer inmediatamente 50 viviendas por hectárea si se transformara en suelo residencial, pero aún no hemos tenido contestación.

El 4 de octubre de 1979, antes de la interpelación, se solicitó al Ayuntamiento de Málaga otra vez esta calificación y cesión del suelo. La solicitud se ha reiterado el 18 de marzo, sin que se haya recibido contestación sobre el particular.

No entro en los problemas urbanísticos que lógicamente tiene Málaga, porque son competencia del Ayuntamiento, pero lo que sí aseguro a Sus Señorías es que el Ministerio está haciendo todos los esfuerzos posibles para encontrar en Málaga, con la colaboración del Ayuntamiento, suelo para construcción de viviendas, y se podrían programar más viviendas en Málaga municipio si se encontrase ese suelo, pero no si no se nos facilita ese suelo que es imprescindible para construir las viviendas.

Yo confío y espero que también la preocupación que aquí se ha expuesto se traslade al Ayuntamiento de Málaga y esas conversaciones con el Ayuntamiento fructifiquen, bien en la recalificación de esas hectáreas del polígono de Guadalhorce o bien en una cesión de otro suelo a precio asequible en el que podamos construir, porque el problema, efectivamente, como decía Su Señoría, es especialmente grave.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Señores Senadores que como portavoces de sus Grupos deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista Andaluz tiene la palabra el señor Montaner Roselló.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, intervingo en nombre del Grupo de Senadores socialista de POSE para apoyar esta interpe-lación, que de forma genérica se podría ampliar a toda Andalucía.

En primer lugar, decir al señor Ministro que dentro de las obligaciones de Estado están también las obligaciones del representante del Gobierno con la Cámara, y que el problema de la vivienda en Andalucía, el problema de la vivienda en Málaga, es también una obligación de Estado y que como tal entendemos que es una obligación que hay que afrontar desde la Constitución, desde la responsabilidad del Ejecutivo y desde la presencia en esta Cámara, que en nombre de mi Grupo yo agradezco, del señor Ministro.

Indudablemente, éste es el momento de debatir los diferentes proyectos de ley que se están debatiendo en el Congreso y que, procedentes de los Ministerios, a través del Gobierno, afectan al urbanismo, a la ordenación del territorio, a la vivienda y al uso del suelo como soporte de la actividad humana.

Tampoco hoy vamos a instalar en esta Cámara una especie de tribuna que analice, que enjuicie o que critique la política que sobre vivienda hizo el régimen anterior y la instrumentación, a través de la extinguida Obra Sindical del Hogar, que hizo que la vivienda fuera utilizada como herramienta política, ya que las Corporaciones democráticas conocen esta realidad, los Colegios profesionales así lo han denunciado y lo han estudiado con la objetividad que corresponde a estas instituciones profesionales.

Como decía el compañero interpelante, señor García Duarte, ya disfrutamos de una Constitución que entre todos los españoles hemos hecho. En esa Constitución se reconoce, en su artículo 45, el derecho a disfrutar de una vivienda digna.

Hoy deseáramos recordar, de alguna manera, la intervención que los socialistas del PSOE tuvimos en la sesión de 27 de diciembre de 1979, cuando discutiendo los Presupuestos Generales del Estado, en la Sección 17,

que es del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, pedíamos precisamente que los fondos del INV, de 43.000 millones de pesetas, que el INV tiene dispuestos para el ejercicio del año 1980, pedíamos que de alguna manera se transfirieran, se colaborara, se trabajara coordinadamente con los entes pre-autonómicos, con los entes autonómicos y con los Ayuntamientos, y esto venía apoyado por otro artículo de la Constitución, el 148, apartado 3, que estipulaba que los entes pre-autonómicos tienen competencia en esta materia.

Sólo, apoyando la petición de los Senadores andaluces del PSOE, quisiera que el Gobierno explicara, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en cuanto a viviendas se refiere, la programación de viviendas, de alguna manera generalizada, que pudiera hacer en ese plan trienal que tan celosamente, que tan secretamente está llevando a cabo con miembros de su Comité Regional de UCD de Andalucía.

Yo no voy a hacer el relato que ha hecho mi compañero García Duarte sobre las promesas que en materia de programación de viviendas se han hecho a lo largo de estos últimos años. En el año 1976, el Ministro de Hacienda prometió para Andalucía más de 100.000 millones de pesetas a invertir en viviendas en un plan trienal; el Ministro Garrigues (y tengo los recortes de prensa) hablaba en el año 1978 de inversión de otros 140.000 millones de pesetas en viviendas, y últimamente se habla, por parte del Ministro de Hacienda, señor García Añoveros, y por parte del responsable de Obras Públicas y Urbanismo, de 140.000 millones de pesetas, que entendemos que es la parte sustancial que afecta a Andalucía que debería recogerse en el tema de viviendas.

Pedimos al Gobierno indudablemente que promueva viviendas en Andalucía, que nos diga cuántas, dónde y cuándo las piensa construir. No queremos entrar en la dinámica ni en la discusión de su programa político, porque entendemos que ése es su programa político y su responsabilidad; sólo queremos que Andalucía alcance esos niveles nacionales, pues, como ha dicho el compañero García Duarte, estamos por debajo de la media nacional. A modo de datos generales puedo

decir que Andalucía está, junto con Canarias, Galicia y Navarra, por debajo del índice de participación regional, que es la relación entre el número de viviendas que posee, respecto al total nacional, en razón al porcentaje de su población.

Según el Ministerio de la Vivienda, actual de Obras Públicas y Urbanismo, para 1975 se iba a poner en funcionamiento suelo para 1.500 viviendas, con sus correspondientes 30.000 hectáreas. A Andalucía le correspondían, en razón al suelo y en razón a una publicación del propio Ministerio, algo más de 200.000 viviendas. Según la documentación básica del IV Plan de Desarrollo, y según también programas de los órganos ejecutivos del Gobierno, se preveían unas necesidades para 1979 en Andalucía de casi 200.000 viviendas. Preguntamos qué es lo que ha ocurrido con estos proyectos.

El déficit de viviendas en toda Andalucía el 31 de diciembre de 1975 —son datos también del Ministerio de la Vivienda— era del 20 por ciento respecto al déficit del total nacional, cuando sólo en Andalucía representamos el 17 por ciento de la población y el 17 por ciento del territorio. Sin embargo, si superamos ese porcentaje cuando hay que hablar de déficit de equipamiento y vivienda.

Respecto a la calidad de las viviendas de Málaga o cualquier provincia andaluza, debo coger también datos oficiales que no pueden establecer ninguna duda sobre su veracidad, ya que el Instituto Nacional de Estadística, en las encuestas de equipamiento y nivel cultural de la familia española da el dato de que Andalucía maneja los niveles más bajos de consumo y equipamiento de las regiones de España. La misma encuesta da el índice mayor de hacinamiento y el menor de superficie en metros cuadrados por vivienda.

A esto hay que añadir el retroceso que a lo largo de estos diez últimos años se ha producido, en pesetas constantes, en la financiación que daba el Instituto Nacional de la Vivienda a través de la asignación de fondos para promoción libre y promoción directa de viviendas, o de apoyo de créditos, y también de esta financiación a través del Instituto de Crédito Oficial y Banco de Crédito a la Construcción, que ha ido bajando y retrocediendo en estas pesetas constantes. Del retroceso de

este número de viviendas de protección oficial y promoción directa del Instituto Nacional de la Vivienda hay datos suficientes. Inicialmente podríamos decir, a modo orientativo, que en el año 64 el 90 por ciento de las viviendas que se ejecutaban eran de promoción oficial, y solamente el 10 por ciento eran libres. Ese 90 por ciento de promoción oficial eran viviendas subvencionadas, grupo primero y grupo segundo, y de gestión directa. En ese año 64 el 90 por ciento era de protección oficial y el 10 por ciento libres, y hemos pasado en el año 78 sólo al 45 por ciento de protección oficial y el 55 por ciento libres.

A juicio de los socialistas andaluces del PSOE, hay una dejación de responsabilidad, en cuanto que la Constitución reconoce que es una obligación del Estado, de la Administración, el conseguir una vivienda digna, que no se puede poner en manos exclusivamente de la iniciativa privada. A modo de ejemplo podemos decir —son datos que no pueden ser nunca tildados de subjetivos, de tendenciosos o partidistas, porque estoy manejando los datos de la Asociación Nacional de Promotores y Constructores y de las encuestas oficiales del antiguo Ministerio de la Vivienda, así como de la actual Dirección General de Urbanismo— que en el año 70 se terminan 308.049 viviendas, y en el 78 sólo se terminan 318.870, es decir, unas 10.000 viviendas más en toda España, al cabo de ocho años. Este retroceso, esta tendencia regresiva en el subsector vivienda, dentro del sector de la construcción, está denunciado con datos que desde los diferentes estamentos se han manifestado y se han dirigido siempre al Ministerio.

Todo esto, indudablemente viene apoyado por la necesidad de creación de puestos de trabajo. En Málaga son muy elocuentes los datos, a través del subsector vivienda, que es el que tiene capacidad para crear más puestos de trabajo, ya que por vivienda se crean 1,2 empleos directos y 0,6 de empleos inducidos, sin contar los empleos complementarios, que indudablemente hacen que por cada vivienda que se construya se esté potenciando la creación de casi dos puestos de trabajo directos. Eso sin entrar en la discusión de lo que pue-

de ser el estudio crítico de la situación de la economía andaluza en razón a la dependencia del resto de los territorios de Estado, en el sentido de que por no ser un sector autosuficiente, cualquier puesto de trabajo creado en el sector de la construcción en Andalucía crea otros puestos de trabajo fuera del territorio andaluz. Esto nos preocupa desde una óptica de solidaridad y de resolver los problemas de Andalucía.

Para terminar, con permiso del señor Presidente, quisiera agotar un par de minutos ante esta Cámara, diciéndole que el problema del paro ya denunciado en Málaga, se puede generalizar a Andalucía, en el sentido de que el sector de la construcción absorbe prácticamente el 25 por ciento del total de este paro. En Andalucía son casi 400.000 los parados, y al sector de la construcción pertenecen casi 110.000.

Pediríamos al Gobierno que, con la clarificación de ese programa de que tanto se está hablando en la prensa, iniciara la construcción de una cantidad mínima de 300.000 viviendas para Andalucía en el trienio 1980-83, que iniciara la inversión y creación de 120.000 puestos de trabajo directos a través de 100.000 viviendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Antes de darle la palabra al señor Pérez Fernández, pediría a la Cámara que excusase la ausencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pues consta a esta Presidencia que a las nueve se celebra una cena en el Palacio Real en honor del Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, que es huésped de honor del Estado español.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, yo creo que no tiene sentido la ausencia del señor Ministro en la interpelación, pues entonces por parte del Grupo interpellante prescindiríamos de la misma ahora y esperaríamos a hacerla con la presencia del señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Esta Presidencia va a hacer una sugerencia: que el Senador Pérez Fernández sea lo más breve posible, y después el Sena-

dor Villodres, que tiene pedida la palabra, también.

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, agradezco mucho las palabras del señor Presidente y del Grupo Socialista. Yo lo que querría decir es que creo que el tema de la vivienda es un tema importante y preocupante, y que dentro del programa del Gobierno, de ese programa de 700.000 millones, que se explicará a la Cámara y a los Grupos que lo deseen, yo adquiero ese compromiso. A lo que me brindo al Senado es a tener una sesión sobre el tema de la vivienda, que es el que estamos debatiendo.

Los datos que han sido citados por el Senador que anteriormente ha hecho uso de la palabra, yo tendría que contrastarlos, porque tengo algunos datos que no coinciden con los suyos. El tema de la financiación del Estado no se refiere sólo al Instituto Nacional de la Vivienda, sino que entra también el Banco de Crédito a la Construcción, el Hipotecario, etc. Por todo ello, lo que ofrezco a la Cámara es que tuviéramos en una próxima sesión, en la semana que viene o en la siguiente, un debate, en Pleno o en Comisión, sobre el tema concreto de la vivienda, que creo que es importante que lo clarifiquemos entre todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Ante esta sugerencia del señor Ministro de Obras Públicas, entiende esta Presidencia que cualquiera de los portavoces debe presentar una proposición no de ley respecto de toda la problemática y política en el sector de la vivienda para debatirla en una sesión a la cual, amablemente, se ofrece asistir el señor Ministro.

El señor García Duarte tiene la palabra.

El señor GARCIA DUARTE: Creo que tengo derecho a cinco minutos de rectificación, para liquidar el problema de la interpelación.

Querría puntualizar al señor Ministro que agradezco que haya tenido la deferencia de dar esas cifras; pero es que, en realidad, el problema está igual. Para este año no hay más que 141 viviendas en Málaga capital. Las 318

no son sino parte de las que se ofrecieron después de las inundaciones, sin contar las promesas anteriores a que antes he aludido.

No me parece correcto que se culpe al Ayuntamiento de Málaga de que no se construyan más viviendas, porque suponiendo que queden pendientes las veinticinco hectáreas del Polígono de Guadalhorce, lo cierto es que el Ayuntamiento lleva un año de existencia, que está haciendo un Plan de ordenación urbana, que tienen que producirse expropiaciones y que el Ayuntamiento no tiene un céntimo. Yo creo que antes de culpar a los Ayuntamientos de estas carencias, primeramente había que dotarlos de las competencias, de los recursos y de la autonomía; yo diría más: de la nueva ley que está haciendo falta, la nueva Ley de Administración Local. Eso es lo que creo que más falta está haciendo a los Ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Muy brevemente, señor Presidente, para terminar el debate.

Yo no he culpado a nadie, sólo he constatado un hecho, el de que estamos entre todos intentando buscar suelo en Málaga. Las 25 hectáreas del Polígono de Guadalhorce no cuestan dinero al Ayuntamiento de Málaga; nada más que es un problema de recalificación.

Yo confío que este tema se podrá resolver, porque es un tema fácil de resolución. Si eso se resuelve, en una programación normal de 50 viviendas por hectárea, son 1.250 viviendas las que podríamos empezar a construir. En nuestro programa el incluir 141 no es porque sólo vayamos a hacer 141; es porque sólo tenemos suelo para hacer 141. Si ese tema de suelos se resuelve —y yo apelaría a la aportación del Grupo Socialista para empezar a resolverlo—, se pueden empezar a construir las 1.250. No sé si este año, pero por lo menos entre este año y el que viene.

No he acusado a nadie, únicamente he constatado un hecho.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DEL CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Concluida la interpelación, retrocedemos al punto tercero del orden del día, dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 25 de abril de 1980.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley y, por lo tanto, tiene que haber defensa del dictamen por el portavoz o portavoces que a tal efecto haya designado la Comisión.

Pregunto al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura si la Comisión ha designado ponente para defender el dictamen.

El señor BROSETA PONT: Sí, señor Presidente, la Comisión designó por unanimidad al Senador don Feliciano Román.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El Senador señor Román tiene la palabra.

El señor ROMAN RUIZ: Señor Presidente, Señorías, me corresponde el alto honor de presentar ante esta Cámara el dictamen de la Ponencia y de la Comisión, puesto que las dos veces he intervenido, respecto a este proyecto de Ley del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional.

Brevísimamente, en un recuento histórico, diremos que esta ley, aunque fue enviada por el Gobierno con bastante anticipación, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», correspondiente al Congreso, el 17 de octubre de 1979; el 4 de diciembre tenemos el informe de la Ponencia del Congreso; el 8 de enero el dictamen de la Comisión,

y el 4 de marzo publica el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», correspondiente al Congreso, el dictamen del Pleno del Congreso. En el «Boletín Oficial» de nuestra Cámara aparece el 7 de marzo ese texto remitido por el Congreso y muy rápidamente se constituye la Ponencia que empieza a estudiarlo.

En principio, en esta Ponencia la unanimidad parecía que iba a reinar. Y digo en principio porque apenas comienzan los trabajos de la Ponencia indudablemente hay acuerdo unánime en que se eleve el número de estos Inspectores Especiales del Cuerpo que se va a crear, de 135 a 180 plazas. Se argumenta —trato de hacer de relator de los hechos— que si por entonces, inicialmente se proponían 90, pasaron a 135 en el Congreso, y después hay alguna propuesta en favor de que sean 180, no hay en este momento ningún inconveniente, dada la circunstancia de que el Cuerpo de numerarios de Formación Profesional ha sido incrementado notablemente en los últimos tiempos. Siendo así, y puesto que la ley prevé que el número de Inspectores que se vayan creando vayan a ser detraídos de los numerarios, no parece que haya ningún problema en que se incremente el número de estos Inspectores.

Pero poco después, muy poco después de tener este acuerdo unánime en la Ponencia, ya empiezan las discrepancias, discrepancias que no son de fondo, en principio, que no son de filosofía, porque es curioso que, en cuanto a la filosofía, en cuanto a la intención que movía a los componentes de la Ponencia de la elevación del nivel de la Formación Profesional, eran absolutamente unánimes. Todos estábamos de acuerdo en que el futuro de la enseñanza y de la educación en España pasa por la Formación Profesional; que la potenciación de esta Formación Profesional es imprescindible para que en el futuro tengamos profesionales mejor dotados, profesiones mejor servidas e, indudablemente, una serie de campos que estén servidos por profesionales con mucha más capacitación. Todos estábamos de acuerdo en lo necesario que era potenciar esta Inspección de Formación Profesional por las peculiaridades que tiene tal enseñanza. Había unanimidad absoluta en entender que la labor de estos inspectores, cuyo cuerpo se trata de crear, no

era puramente la de hacer de guardias vigilantes de aquellas conductas que no fueron correctas, sino la de hacer de auténticos animadores en este campo de la Formación Profesional.

Entonces, el Senador que les habla y que tiene que hacer de relator en este momento, piensa que en el momento concreto de redactar el proyecto de ley, hay diferencias entre nosotros; diferencias, unas, puramente de redacción; otras, quizá de fondo; alguna diferencia que se vio a lo largo de la Ponencia quizá porque los representantes del Grupo Socialista en la Ponencia pretendían que hubiera una enumeración concreta de tres áreas y, quizá, los Ponentes por el Grupo de UCD entendíamos que era preferible que no existiera una enumeración muy exacta de tres áreas, aún cuando entendíamos que filosóficamente sí existían tales áreas —en la práctica, hoy por hoy, existen: Un área tecnológica, un área humanística y un área de prácticas—, pero que, a pesar de todo, convendría que dejáramos en la ley la puerta abierta a la posibilidad de que en un futuro más o menos inmediato hubiera necesidad de crear algún área más.

Por todo eso es por lo que defendíamos una fórmula que a algunos puede parecer ambigua, y es que, en vez de crear exactamente tres áreas, se diga «las que reglamentariamente se determinen».

Había alguna otra diferencia también —repto que estoy tratando de hacer de relator de lo que allí sucedió—; por ejemplo, los representantes del Grupo Socialista en la Ponencia estimaban que era necesario fijar que el número de plazas de cada área fuera el mismo.

Después de un intercambio de opiniones, llegamos a la conclusión de que eso hasta podía ser un grave inconveniente para aquellos centros de Formación Profesional donde las especialidades sean múltiples. Concretamente, por ejemplo, el área humanística tiene los mismos contenidos; el área tecnológica también contenidos más o menos semejantes, y, sin embargo, el área de prácticas pueda ser muy diversificada porque existan especialidades múltiples, lo que sucederá principalmente en las grandes áreas urbanas. Ahí, entonces, era fácil llegar a un acuerdo y era

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Queda rechazado el voto particular al artículo 4.º

Pasamos, seguidamente, a votar el texto del artículo 4.º Pregunto al señor Beviá o al portavoz del Grupo Socialista, si quiere que se vote separadamente cada uno de los apartados.

El señor BEVIA PASTOR: Nuestro Grupo piensa que debe aplicarse la misma norma.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): De acuerdo. Entonces, procedemos a votar en su totalidad el texto del dictamen del artículo 4.º

El señor VILLODRES GARCIA: Pido la palabra para una cuestión de orden. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Para solicitar que el texto del dictamen se vote por apartados. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Efectivamente, los antecedentes en esta Cámara son que cuando un portavoz pide que se voten los apartados separadamente, así se haga. Ahora, yo también pediría al portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático que desistiera y votáramos el artículo en su conjunto.

El señor VILLODRES GARCIA: No, señor Presidente. (*Rumores.*), reiteradamente solicitamos la votación separada por apartados para este artículo.

El señor LABORDA MARTIN: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): ¿Para una cuestión de orden?

El señor LABORDA MARTIN: No, señor Presidente, simplemente para decir que se está actuando con cierta parcialidad desde la Presidencia, y lo digo con todo respeto; el

señor Presidente tiene facultad para interpretar el Reglamento e imponerlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Con todo respeto contesto al señor Laborda que esta Presidencia no actúa con parcialidad, y que en algunos momentos, concretamente antes, ha consultado a otros miembros de la Mesa para tomar su decisión.

Por tanto, vamos a votar por apartados. Primero, el número 1; después, el 2, y, por último, el 3.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 73; en contra, 63; ninguna abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): En consecuencia, queda aprobado el número 1 del artículo 4.º

Pasamos seguidamente al número 2.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 139.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): Queda rechazado el apartado 2 por asentimiento.

Pasamos al apartado 3.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado votos a favor, 76; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zununegui): En consecuencia, queda aprobado el número 3 del artículo 4.º

Por tanto, del artículo 4.º quedan aprobados el número 1 y el número 3, que pasa a ser 2. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

En lo que respecta al artículo 5.º y Disposiciones finales primera a tercera, no han sido objeto de votos particulares. Procede, por tanto, someterlos a votación directamente.

Pregunto a la Cámara si se puede proceder a la votación conjunta del artículo 5.º y las Disposiciones finales primera a tercera. (*Asentimiento.*)

¿Se aprueban por asentimiento? (*Pausa.*) Quedan aprobados.

**Artículo 5.º
y Disposiciones
finales
primera a
tercera**

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en los términos que procedan, en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

En estos momentos han transcurrido cinco horas de sesión. Esta mañana, en la reunión de la Presidencia con la Junta de Portavoces, los portavoces eran partidarios de que la sesión continuara esta noche hasta terminar el orden del día. Pregunto a los señores portavoces y pido permiso a la Cámara para continuar la sesión. (*Asentimiento.*)

PETICION DE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION:

— SOBRE LOS TRABAJADORES EMIGRADOS.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunegui): Entonces, pasamos al punto quinto del orden del día, petición de creación de Comisiones especiales de investigación, Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores emigrados, que ha sido firmada, en primer lugar, por los Senadores señores Laborda Martín y Villodres García, y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril de 1980.

Cabe un turno a favor y otro en contra, así como las intervenciones de los portavoces. ¿Para turno a favor? (*Pausa.*) El Senador señor Martínez Ovejero tiene la palabra.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, dado lo avanzado de la hora, mi intervención va a ser muy breve, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre del cual hablo en esta tribuna y en este momento, con respecto a la formación de una Comisión de Investigación Especial sobre la situación de los trabajadores emigrados.

En principio, decir que el Grupo Parlamentario Socialista se alegra de que esta iniciativa para que se constituya una Comisión de Investigación para averiguar la situación en

que trabajan, en que viven, en que se educan nuestros emigrantes, haya tenido el apoyo de los grupos mayoritarios de esta Cámara y se vaya a constituir. Lo que queremos los socialistas es que esta Comisión que se constituya no quede aparcada, que esta Comisión trabaje que esta Comisión funcione. Y es urgente que funcione porque en estos momentos hay un millón doscientos mil trabajadores emigrantes españoles en Europa, de los cuales doscientos mil son trabajadores emigrantes temporeros; trabajadores emigrantes que quieren seguir siendo y sintiéndose españoles allí donde ahora viven y trabajan, manteniendo su identidad cultural y ejerciendo sus derechos políticos. Este deseo irrenunciable para ese colectivo numeroso de españoles que viven y trabajan fuera de nuestras fronteras tiene que convertirse en realidad y a ello debe contribuir el trabajo de esta Comisión. Los emigrantes deben dejar de ser meros generadores de divisas y comenzar a recibir las contraprestaciones que la nación, que el país, que el resto de los españoles les debemos. Y para eso hay que hacer un repaso mínimo a todas aquellas cuestiones que, en estos momentos, en el nivel legislativo, cultural y social están planteadas.

El Gobierno aún no ha llevado al Parlamento la Ley de Emigración que prometió y que tenía que haber entrado en el Congreso de los Diputados en febrero de este mismo año; ahí está todavía dormida la Ley de Retorno que los socialistas presentamos en el Congreso. Tenemos unos convenios bilaterales establecidos con numerosos países que, en estos momentos, se encuentran obsoletos y algunos son verdaderos ejemplares incunables, porque fueron realizados durante la dictadura pasada y aquellas condiciones no eran las más apropiadas para ejercer y defender los derechos de los trabajadores en Europa, sino para abrir puertas a Europa. Y, así, tenemos planteados problemas como, por ejemplo, el de los trabajadores fronterizos que, actualmente, son despedidos de sus empresas, y como viven en un país y trabajan en otro, no tienen derecho al seguro de desempleo. Tenemos, por ejemplo, cómo se establece una desigualdad manifiesta, por ejemplo, entre los trabajadores alemanes y los españoles que perciben subsidios de familia dis-

tintos según los hijos que tiene cada uno en función de que los hijos estén en Alemania o aquí en España, habiendo cotizado a la Seguridad Social por lo mismo.

Tenemos pendiente la inserción de nuestros trabajadores cuando ingresemos en el Mercado Común Europeo, la libre circulación de trabajadores, de mano de obra, que actualmente se quiere retrasar. Esperemos que una buena parte de estos objetivos —que indudablemente están en manos del poder legislativo y, sobre todo, en manos del Gobierno— se planteen en la reunión que del 6 al 8 de mayo van a tener los Ministros de Trabajo de los 21 países del Consejo de Europa y que van a examinar esta situación. No sería un mal comienzo para esta Comisión de Investigación que a ella se presentara el Ministro responsable —creemos que es el Ministro de Trabajo— para que diera cuenta de la política que el Gobierno va a seguir con respecto a los temas antes mencionados: Ley de Emigración, Ley de Retorno, renegociación de acuerdos y situación de negociaciones con el Mercado Común con respecto a los trabajadores; cómo se han planteado estos problemas y qué soluciones se les dan después de la reunión que dentro de una semana se va a tener en Estrasburgo.

Por último, a nivel general habría que decir que esta comisión tendría que solicitar información, o investigar sobre el propio terreno, las condiciones de vida, agrupación familiar, formación profesional y educación de los hijos de los emigrantes; investigar sobre el mantenimiento de la identidad cultural, sobre el ejercicio de los derechos cívicos y políticos, y en este sentido tenemos que recordar en esta Cámara que todavía no está hecho un censo de los trabajadores emigrantes que viven fuera de nuestras fronteras y que a la hora de ejercer sus derechos políticos aquí, en España, tienen enormes dificultades.

También el hecho de ir procurando que los emigrantes participen en la vida pública del país donde vivan, mediante el reconocimiento del derecho al voto en el área municipal. En este momento sólo en Suecia, en algunos «landers» alemanes y, quizá, en Holanda esto se reconoce.

En cualquier caso, y para terminar, hacer

trabajar a esta Comisión, hacer que los problemas de los trabajadores emigrantes entren en esta Cámara, nos parece que sería, aparte de que esta Cámara sintonizara con la realidad evidente de un millón de españoles, que esta Cámara sintonizara también con la letra y el espíritu del artículo 42 de nuestra Constitución, que, como saben Sus Señorías, dice que «el Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores en el extranjero...».

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Ferrer, por el Grupo socialista catalán.

El señor FERRER I GIRONES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente, para apoyar, desde nuestro Grupo, la constitución de esta Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados.

Personalmente, y con motivo de la promulgación de la Constitución española, tuve la posibilidad de ir a hablar en distintos núcleos del sur de Francia, donde había muchos emigrantes españoles y donde conocí la realidad que vivían. Ellos me decían: «Es la primera vez que vemos a alguien que nos viene a hablar de España». Y es que estos hombres han estado olvidados, durante muchos años, por el Estado, que casi, podríamos decir, se descuida de que existen tantos millones de personas que están trabajando fuera.

A partir de aquellos viajes, hice un ruego al Gobierno sobre muchos puntos; uno de los cuales era, por ejemplo, la emisión de divisas; qué destino se le daba aquí en España, sobre todo para preparar el retorno de tantos emigrantes. Otro punto era lo cultural: qué hacía el Estado español para mantener las raíces culturales con todos estos núcleos de emigrantes en el resto de Europa, y, sobre todo, qué hacía el Estado español por todos aquellos trabajadores que no eran de la cultura oficial del Estado español, que los tenía absolutamente olvidados, en especial en el caso concreto de una entidad formada por catalanes exilados, refugiados y emigrantes,

a los que no daban ninguna subvención para todas sus actividades culturales.

Todos estos puntos creemos que están vivos, que aún deben resolverse. Por eso nuestro Grupo está de acuerdo en constituir esta Comisión para trabajar, en primer lugar, para que no existan emigrantes y para que, ya que existen, al menos que no se desarraiguen del Estado, y, en segundo lugar, para que tengan una ley de retorno que les permita volver siempre que ellos lo crean necesario.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Como portavoz de UCD tiene la palabra el señor Villodres.

El señor VILLODRES GARCIA: Con la venia del señor Presidente, voy a hablar desde el escaño. Quiero expresar, en breves palabras, nuestro apoyo más absoluto a la creación de esta Comisión relativa a los emigrantes.

Nuestra Constitución se preocupa, en diversos artículos, de los emigrantes; por ejemplo, en el 11, sobre la doble nacionalidad; en el 40, sobre que el Estado orientará su política hacia el pleno empleo; en el 42, sobre que el Estado velará especialmente por los derechos sociales y económicos de los trabajadores españoles en el extranjero y por su retorno, y en el artículo 68, en su número 5, sobre el derecho de sufragio de los españoles que se encuentren en el extranjero.

Durante los trabajos de la Constitución, en algún momento se llegó a efectuar el cambio de la expresión «los españoles» por la de «nadie», y empezaron algunos artículos diciendo que nadie puede ser obligado a declarar sobre sus creencias religiosas; nadie puede ser condenado por actos u omisiones ejecutados en un momento en que no estaban tipificados; nadie puede ser privado de sus bienes y derechos —artículo 33—, salvo por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización o contraprestación, y de acuerdo con lo expuesto en las leyes.

Cuando se cambió la expresión «los españoles» por «nadie», aunque de una forma directa se pensaba en unos derechos para los extranjeros en España, en el fondo latía la

defensa de nuestros emigrantes, para que ellos pudieran utilizar esta reciprocidad.

Pero, en definitiva, a nuestros emigrantes les interesan sobre todo los problemas concretos; y así, con motivo de este reciente viaje, en el catálogo de problemas expuestos en Bonn por emigrantes españoles en Alemania, un Senador se ha referido anteriormente al subsidio familiar, que es inferior para los hijos que residen en España. Les preocupa el problema de los asesores laborales, que llevan más de veinte años ejerciendo en defensa de nuestros emigrantes. Hace unos días, un Tribunal de Düsseldorf, por sentencia, prohíbe la actuación de un asesor, precisamente el Presidente de la Asociación de Profesionales Españoles Asesores Laborales. No obstante, tienen esperanzas nuestros emigrantes, porque las asistencias de asesores laborales en Alemania en el pasado año 1979 han sido cerca de 2.500. Les preocupa el mantenimiento del empleo, debido al fuerte ritmo de industrialización; por el contrario, muchos de nuestros emigrantes, un porcentaje muy alto, carece del certificado de estudios primarios. Les preocupa la equiparación de certificados y titulaciones, así como la próxima Ley de Emigración, y el que no estén representados en el Consejo Nacional de Emigración, y muchos problemas escolares, tanto de niños como de profesores.

Los emigrantes siguen aportando a España del orden de 1.000 millones de dólares anuales, y en los años 1973 y 1974 mucho más. Estos envíos se hacen por dos modalidades: por las llamadas remesas, que es el giro postal internacional, que puede llegar hasta los 2.000 francos oro, es decir, hasta 45.000 pesetas, que corresponde a los envíos mensuales y periódicos que efectúan, y por transferencias de capital, que responden ya a un ahorro acumulado, y que han de hacer por conducto de bancos, siendo contabilizados por el Instituto Español de Moneda Extranjera.

En definitiva, nos preocupan los problemas de nuestros emigrantes. Creo haber oído la cifra de un millón de emigrantes, pero la triste realidad es que los emigrantes españoles llegan a cerca de tres millones, esto es, que representan, aproximadamente, el 10 por ciento de nuestra población.

Y nada más, sino insistir en nuestro apoyo absoluto a la creación de esta Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Oídos los portavoces de los diferentes Grupos, esta Presidencia entiende que, por asentimiento, la Cámara aprueba la creación de la Comisión Especial de Investigación de los Trabajadores Emigrados. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Queda aprobada, pues, por asentimiento, la creación de la citada Comisión, y se ruega a los señores portavoces que, a la mayor brevedad, den relación de los Senadores de cada uno de los Grupos que vayan a formar parte de la misma.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR POLACA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL CAPITAL.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): Pasamos al punto sexto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno de Tratados y Convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Subirats, por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, doy por supuesto que vamos a aprobar el Convenio para evitar la doble imposición entre España y Polonia. Me pregunto, sin embargo, si este Convenio y los ya firmados habrá necesidad de modificarlos para extenderlos a la tributación propia de las Comunidades Autónomas.

Hasta ahora los mencionados Convenios internacionales sólo se referían, por el lado español, a los impuestos estatales, sin mencionar, porque no existía, la fiscalidad de las Comunidades Autónomas. Con el pleno ejercicio, en su día, de las competencias establecidas en los Estatutos de Cataluña y País Vasco y los que les sigan, la coexistencia de tributos autonómicos y estatales añade un elemento nuevo a tener en cuenta en los tratados sobre doble imposición internacional. Lo que se habrá pagado aquí a una y a otra Administración tributarias, sumado, es lo que se tendrá que deducir en el país de residencia del perceptor, y viceversa; no solamente lo pagado por el Estado, y que conste que no entramos en la teoría de que las Comunidades Autónomas también son Estado.

La UCD recoge el problema que aquí se plantea, y así, en el artículo 2.º del modelo de Convenio incluye los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, tanto si son exigidos por cada uno de los Estados contratantes como si lo son por los órganos de sus subdivisiones políticas —entiéndase Comunidades en nuestro caso—, incluso si quienes los exigen son autoridades locales.

En Europa, el caso más ilustrativo es el de Suiza, que incluye todos sus impuestos cantonales en los tratados internacionales sobre la doble imposición. También lo hacen, por los tributos de sus subdivisiones políticas, Suecia y Noruega. Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo, no incluye los impuestos de sus estados; sólo lleva los tributos federales a los tratados.

La cuestión de la doble imposición internacional tiene mayor importancia que antaño. La libertad de circulación de capitales y los movimientos migratorios de los trabajadores pueden originar, respecto de las retribuciones generadas, su sometimiento simultáneo a distintas Administraciones tributarias. Hasta que no se alcance la debida armonización en materia tributaria, a nivel europeo por lo menos, ya sabemos que un mismo ingreso será, y es, gravado con más rigor en un país que en otro; pero de lo que se trata es de evitar que resulte gravado por partida doble, cuando no hay tratado o éste omite la presión fiscal de las subdivisiones políticas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Como portavoz del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador señor Sevilla.

El señor SEVILLA CORELLA: Señor Presidente, Señorías, dejando en el aire la respuesta a la segunda pregunta del Senador señor Subirats, habida cuenta de que las Comunidades Autónomas todavía no han establecido ningún tipo de impuestos y, en consecuencia, no sabemos si este tipo de impuestos podrá o no producir alguna superposición con los impuestos de otras naciones; y dando por supuesto también que, efectivamente, esta Cámara va a aprobar el Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Popular Polaca para evitar la doble imposición con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital; teniendo en cuenta que los antecedentes que nos llegan en cuanto a la no presentación de enmiendas en el Senado y en cuanto a que en el Congreso ni siquiera se produjo debate sobre este Convenio, siendo aprobado por una mayoría abrumadora de 291 votos de los 294 en total emitidos, voy a relatar muy brevemente cuál es la estructura de este Convenio.

Este Convenio, que se inicia en conversaciones, primero, en Varsovia, en octubre de 1978, y posteriormente en Madrid, en junio de 1979, se firmó «ad referendum» el 15 de noviembre pasado. Se presenta redactado siguiendo el modelo de la OCDE y contempla, por parte de España, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre el Patrimonio, mientras que por la parte polaca contempla el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto sobre Sueldos y Salarios y el recargo sobre el impuesto sobre la Renta o sobre el Impuesto sobre la Renta o sobre el Impuesto de Sueldos y Salarios.

Se apoya la idea general en que la tributación se lleve a cabo en el Estado de residencia del contribuyente o en el Estado en donde radiquen los bienes que han de tributar. Por esto, en su artículo 4.º establece la definición de qué se entiende por residente, y se detiene a matizar algunos casos que podían plantear duda en su interpretación. A lo largo de los artículos 6.º a 21 va describiendo cada uno

de los ingresos y tributaciones que ellos pueden producir y establece un mecanismo para evitar la doble imposición y para eliminar las diferencias que en las distintas interpretaciones podrían plantearse. Finalmente, establece un mecanismo de intercambio de información entre los Estados; fija el ámbito personal y excluye del mismo al personal funcionario, diplomático y consular, habida cuenta de lo que para ellos establece la legislación internacional. En cuanto al ámbito territorial, establece que será el de España o Polonia, el de los fondos submarinos correspondientes a sus aguas territoriales, e incluso el de los fondos submarinos correspondientes a las aguas territoriales, que en su caso podrían reivindicar teniendo en cuenta la legislación internacional aplicable al respecto.

Su entrada en vigor está prevista a continuación del intercambio de los instrumentos de ratificación, como es usual en estos casos, y la duración prevista inicialmente es indefinida, estableciendo que habrá que mediar previamente una denuncia por parte de uno de los dos Estados contratantes pasados los primeros cinco años de aplicación.

Razones para aprobarlo existen muchísimas, pero fundamentalmente la oportunidad de incrementar las relaciones entre España y Polonia, tanto en el ámbito cultural como comercial, etc.; de incrementar el tráfico entre los dos países, tanto a nivel marítimo como de establecimiento de líneas aéreas permanentes. En total, un conjunto de circunstancias que indican que en este momento es oportuno, sobre todo por la idea general que subyace en todos estos conciertos, y sobre la que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo, al considerarlos como una serie de piezas que van contribuyendo a la creación del entramado del Derecho Internacional al que se someten las relaciones entre los pueblos, contribuyendo así a eliminar las tensiones entre los pueblos, a su acercamiento y, en último término, al establecimiento de un orden internacional más justo y de una paz más estable.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Oídas las intervenciones de los diferentes portavoces de los Grupos Parlamentarios, esta Presidencia pregunta a la Cáma-